



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 173-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 13 de junio de 2020

VISTO:

El Acuerdo Nro. 030-2020-FRNR-UNAS, del Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, y el informe del Jurado de concurso de Cátedra del Departamento Académico de Ciencias Ambientales;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS, de fecha 14 de mayo de 2020, se convocó a concurso público nacional, entre otras, las plazas para docentes adscritas al Departamento Académico de Ciencias Ambientales; así mismo, mediante Resolución N° 150-2020-CU-R-UNAS, de fecha 19 de mayo de 2020, se aprobó las bases para el concurso público de plazas docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documentos del visto, el Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, aprueba el informe de la Comisión de Concurso de Cátedra del Departamento Académico de Ciencias Ambientales, que propone el contrato del Ing. M. Sc. STEVE DANN CAMARGO HINOSTROZA, en la plaza convocada N° 01 como docente contratado DC-B1 en las funciones: Estándares e índices de Calidad Ambiental, Tratamientos de Residuos, Introducción a la Ingeniería Ambiental, Auditoría Fiscalización y Certificación Ambiental, Supervisión y Auditoría en Seguridad y Salud, y Planeamiento Ambiental urbano; así mismo, propone el contrato de la Ing. M. Sc. IVET VICTORIA FALCON RAMIREZ, en la plaza N° 01 convocada, como docente contratado auxiliar a dedicación exclusiva, en las funciones: Prevención y Gestión de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Sostenibilidad, y Tesis I;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda declarar ganador de la plaza N° 1 al Ing. M. Sc. STEVE DANN CAMARGO HINOSTROZA, como docente contratado DC-B1 en las funciones: Estándares e índices de Calidad Ambiental, Tratamientos de Residuos, Introducción a la Ingeniería Ambiental, Auditoría Fiscalización y Certificación Ambiental, Supervisión y Auditoría en Seguridad y Salud, y Planeamiento Ambiental urbano; así mismo, se decidió declarar ganador en la plaza N° 1 a la Ing. M. Sc. IVET VICTORIA FALCON RAMIREZ, como docente contratado auxiliar a dedicación exclusiva, en las funciones: Prevención y Gestión de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Sostenibilidad, y Tesis I;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueba el monto de la remuneración mensual, docente contratado de la Universidad Pública; y se establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2020; contando con el Informe N° 064-2020-OPP/UNAS, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, referente a la certificación presupuestal en la específica de gasto 211512, para docentes contratados y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – CONTRATAR como docente DC-B1, del 15 de junio al 31 de diciembre de 2020, al Ing. M. Sc. STEVE DANN CAMARGO HINOSTROZA, en la plaza N° 1 convocada mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Ambientales, en las funciones: Estándares e índices de Calidad Ambiental, Tratamientos de Residuos, Introducción a la Ingeniería Ambiental, Auditoría Fiscalización y Certificación Ambiental, Supervisión y Auditoría en Seguridad y Salud, y Planeamiento Ambiental Urbano.

Artículo 2°. – CONTRATAR del 15 de junio 2020 hasta la culminación del semestre 2020-I, a la Ing. M. Sc. IVET VICTORIA FALCON RAMIREZ, como docente contratado auxiliar a dedicación exclusiva, en las funciones: Prevención y Gestión de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Sostenibilidad, y Tesis I; en la plaza N° 1 convocada mediante Resolución N° 144-2020-CU-R-UNAS, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Ambientales.

Artículo 3°. – Encargar a la Unidad de Recursos Humanos y dependencias académicas y administrativas correspondientes, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL